

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUL 2011	
Recibido.....	08 55 Hs.
Exp. N°.....	25218 P.E.

MENSAJE N° 3917

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 JUL 2011

ALA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Comuna de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, a donar al Obispado de Rafaela las dos fracciones de terreno que se describen:

- a) Lote 1 de la Manzana 32 del Plano de Mensura y Subdivisión trazado por el Ing. Danilo D. Baili en julio de 1987, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo el N° 113.764, año 1988, con el cargo de construir en el mismo una ermita donde se emplazará la imagen de San Benito y posteriormente la construcción de edificios necesarios y vinculados a su actividad religiosa.
- b) Lote 13 de la Manzana N° 127 según el Plano de Mensura y Subdivisión trazado por el Agr. Amado Fabián Bolatti, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo el N° 128.330, año 1998, con el cargo de construir un edificios vinculado a su actividad religiosa.

Ambos lotes fueron donados a la beneficiaria mediante las Ordenanzas Nros. 33/95 y 20/99 respectivamente, pero condicionadas a aprobación de esas H. Cámaras, atento que la Ley Orgánica de Comunas N° 2439, en su Artículo 15 establece que las Comisiones Comunales carecen de facultad para donar bienes de su patrimonio y que la presente gestión no encuadra dentro de las excepciones establecidas por la misma norma, resulta necesario el dictado de la ley que se somete a vuestra consideración.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se acompaña el expediente N° 00103-0041057-7
del Registro del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Comuna de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, a donar al Obispado de Rafaela las parcelas de terreno ubicadas en el citado distrito, que se describen a continuación:

- a) Lote N° 1 de la Manzana N° 32 cuyas medidas son 11,24 metros de frente al Norte sobre calle Alte. Brown, 11,03 metros de contrafrente al Sury linda con el lote N° 18, 20 metros al Este y linda con el lote N° 2 y 20 metros al Oeste sobre calle Jonas Salk, encerrando una superficie total de 222,70 m² según Plano de Mensura N° 113.764. El dominio figura inscripto a nombre de la Comuna de San Guillermo, Tomo 182 P, Folio 319, Número 19526, Fecha 24-04-1991, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-16-00 542112/0077-5.
- b) Lote N° 13 de la Manzana 127, cuyas medidas son 10 metros de frente al Oeste sobre calle Albert Sabin, 10 metros de contrafrente al Este y linda con el lote N° 14, 30 metros de frente al Sur sobre calle Lehmann y 30 metros al Norte y linda con el lote N° 12, encerrando una superficie total de 300 m² según Plano de Mensura N° 128330. El dominio figura inscripto a nombre de la Comuna de San Guillermo, Tomo 207 P, Folio 892, Número 113796, Fecha 06-12-2001, Partida Impuesto Inmobiliario N°07-16-00542191/0338-2.

ARTÍCULO 2.- La donaciones a que refiere el artículo anterior se efectúan con el cargo de que:

- el lote descrito en el apartado a) se destine a la construcción de una ermita y de los edificios necesarios y vinculados a su actividad religiosa, conforme a la Ordenanza N° 33/95 de fecha 24 de Octubre de 1995;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- en el descripto en el apartado b) a la construcción de un edificio vinculado con la actividad religiosa según Ordenanza N° 20/99 de fecha 02 de Junio de 1999 de la Comuna de San Guillermo.

ARTÍCULO 3.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación serán a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO


HERNÁN JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE